

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14254 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 708/2013, por auto de fecha 18 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor 1927 MADRID, S.L., con domicilio en c/ Gaviota, n.º 4, -Molino de la Hoz- Las Rozas (Madrid) CIF: B86185352.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Las comunicaciones deberán dirigirlas a la siguiente dirección:

Juan Diz García

Correo postal: c/ Velázquez, n.º 50, 3.ª, 28001 Madrid.

Correo electrónico:

juandiz@alegatio.com.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de febrero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140018341-1